TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	DUARTES Rosa Mabel Lujan - 27285512420@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA Nº 8 - LA MATANZA
Carátula:	ALMEIDA CLAUDIA GRISELDA Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA
Número de causa:	LM-34930-2024
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	27285512420@notificaciones.scba.gov.a
Fecha notificación:	15/4/2025
Alta o disponibilidad	11/4/2025 15:03:51
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	JURADO Mariela Cecilia. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/04/2025 15:03:50
Firmado por:	DORE Juan Jose. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/04/2025 12:44:46

OFICIO LEY 22.172

San Justo, 11 de Abril de 2025.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-
S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en los autos caratulados **"**ALMEIDA CLAUDIA GRISELDA Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA " (LM-34930-2024), en tramite ante el Juzgado de Familia Numero 8 de La Matanza, a cargo del **Dr. JUAN JOSE DORE**, Secretaria a cargo de la Dra. VALERIA STELLA MARIS MANCO y la Dra. ANDREA VERONICA KOLEK, sito en Jujuy y Colombia S/N, 2do piso, San Justo, La Matanza, juzfam8-lm@jusbuenosaires.gov.ar, a fin de ORDENAR se proceda a la inscripción marginal de la SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR decretada en autos, en la partida de matrimonio de las partes **ALMEIDA, Claudia Griselda, titular del DNI N° 25.066.960, y GARCIA Guillermo Alberto, titular del DNI N° 20.314.223**, que fuere celebrado en la localidad de San Antonio, Provincia de Misiones, el día 21/01/1999, inscripto bajo el acta N° 02, folio 02, Tomo I, de los libros del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de San Antonio, del mismo año.

Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente que en su parte pertinente dice: "San Justo, 4 de Noviembre 2024.- **FALLO: PRIMERO**: Haciendo lugar a la demanda conjunta promovida y decretando, en consecuencia, el divorcio vincular de los cónyuges **ALMEIDA CLAUDIA GRISELDA Y GARCIA GUILLERMO ALBERTO,** en los términos y con los efectos previstos en los Arts.435, 437, 438, 475, 480 y conc. del Código Civil y Com.- **SEGUNDO**: Disponiendo la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día 20 de marzo de 2003 (Art. 475, 480 y Cod. Civ. y Com.).- **TERCERO**:Homologar lo acordado por las partes en el convenio regulador presentado el día 24 de septiembre de 2024 y ratificado por ambos el día 7 de octubre de 2024 .- **CUARTO:**En cuanto a las costas estese a lo acordado y ratificado por las partes en el convenio presentado oportunamente en el apartado **Costas,** regulándose los honorarios de la letrada **Dra. DUARTES ROSA MABEL LUJAN(T° X F° 20 CAQ)** en la suma de pesos equivalentes a **40 JUS** con más su adición legal (arts. 9, apartado I, inc.2, 16, 45 y conc. de la Ley 14.967).- **QUINTO : REGISTRESE. NOTIFIQUESE**. Cúmplase con la ley de aranceles. Oportunamente expídase testimonio para las partes y líbrese oficio/testimonio a los fines de la inscripción marginal de la presente **con las formalidades de la Res. 10/21 de Secretaría** de Planificación de la SCBA de fecha 12/10/2021".- . FIRMADO DR. JUAN JOSE DORE, JUEZ// "San Justo, 8 de Abril de 2025.-Téngase presente lo solicitado y a los fines indicados líbrese el oficio de estilo de inscripción de la sentencia de divorcio a favor de la parte cumplidora.- **FIRMADO DR. JUAN JOSE DORE, JUEZ**// San Justo, 4 de Abril de 2025. - **FN** Agrégase, téngase presente y dáse por cumplido con lo normado por los arts. 21, 21 bis y 22 de la ley 6716, respecto de la regulación de honorarios de fecha 4 de Noviembre de 2024 con relación a la **Dra. Rosa Mabel Luján Duartes**. **FDO. DR. JUAN JOSE DORE JUEZ.-**

El juzgado es competente en razón de materia y jurisdicción.-

El presente se expide a favor de la Sra. Almeida Claudia Griselda y el Sr. Garcia Guillermo Alberto.-

Se encuentra autorizado a diligenciar el presente la Dra. Rosa Mabel Luján DUARTES, DNI 28.551.242 y/o la Sra. Claudia Griselda ALMEIDA y/o los que éstas mismas designen.-

Saludo a Ud. muy Atte.-
DR. JUAN JOSE DORE
JUEZ

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

OFICIO+a+Misiones.pdf (Copia)

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: SX3AQ1TA

22640205902830113 2

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los .....

del mes de ABRIL de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 1030-J-25 oficio N° 14/22/72 de fecha .....

..... bajo el n° 245061 F° 62

en Expte N° LM-34930-2024 Almeida

Claudia Griselda y otro / S/ Divorcio

.....

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 04 Folio 149 Año 2025

Trámite .....

VIVIANA C. B. CASTILLO
Jefa [illegible] Despacho
Regis[illegible] Jur. de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	"02"	1999
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

Registro Provincial de las Personas

GARCIA c/ ALMEIDA -

NOTA DE REFER. PASA AL FOLIO Nº 78.

En San Antonio - Mnes.

República Argentina, a 21 de Enero

de 1999, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Guillermo Alberto Garcia

Edad 30 años, profesión Mecánico estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en Cap. Fed.

domiciliado en Ingeniero Budge / Lomas de Zamora Bs. As. Doc. Ident. 20.314223

Hijo de Luis Raul Garcia

nacionalidad Argentina profesión Mecánico

y de Maria Teresa Ballarino

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Famaillá 496 I. C. Lamamaza Bs. As.

Claudia Griselda Almeida

Edad 23 años, profesión Enfermera Auxiliar estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en San Antonio Mnes.

domiciliada en San Antonio - Mnes. Doc. Ident. 25.066960

Hija de Jose Almeida

nacionalidad Argentina profesión Retirado

y de Antonia Rodriguez

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en San Antonio - Mnes.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Nelly Pedrozo Doc. Ident. 13.195.550 Edad 43 años

Estado Casado Profesión Ama de casa Domicilio San Antonio

Celestino Goncalves Padilha Doc. Ident. 92.053.223 Edad 48 años

Estado Casado Profesión Panadero Domicilio San Antonio. Leida esta acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos mensionados.

[firmas]

Nelly Pedrozo

Celestino Padilha

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - SAN ANTONIO

MATIAS EDILBERTO GONZALEZ
DELEGADO TITULAR
R.P.P. SAN ANTONIO

-VIENE DEL FOLIO Nº 2.- ACTA Nº 2.-

-PROTOCOLIZADO: LIBRO 04 - FOLIO 149 - AÑO 2025.-

Corresponde al Expte. Nº 1030-1-2025 Oficio Nº 22.172 LEY de Fecha 11-04-2025
Venido del Juzgado DE FAMILIA Nº 8 - LA MATANZA Secretaría ÚNICA
Con Asiento en SAN JUSTO..., Provincia BUENOS AIRES, Pais ARGENTINA...
Autos Caratulados: "EXPTE. Nº: LM 34930/2024 - ALMEIDA CLAUDIA GRISELDA Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES.
GARCIA GUILLERMO ALBERTO DNI Nº 20.314.223 Y
ALMEIDA CLAUDIA GRISELDA DNI Nº 25.066.960
Fecha de Fallo: 4 DE NOVIEMBRE DE 2024
Fdo: DR. JUAN JOSE DORÉ Juez Fdo: DRA. VALERIA STELLA M. MANCO Secretario
Posadas, 30 DE ABRIL DE 2025.

DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

EZEQUIEL LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas